



RESOLUCIÓN N°189-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 23 DE MARZO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “112° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE MARZO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 12 de marzo del 2024.

VISTO:

El Memorando DGT N° 103/24 de fecha 29 de febrero del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 216/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DGT N° 103/24 de fecha 29 de febrero del 2024, el Director General Técnico, el Dr. *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657, solicita su comisionamiento internacional, del 18 al 23 de marzo del 2024, a fin de hacer efectiva su participación en la “112° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay, del 19 al 22 de marzo del 2024.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la “112° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, como también, la agenda de dicho evento.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única*) para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 189.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 23 DE MARZO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA "112° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE", A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE MARZO DEL 2024".

-2-

Que, por Providencia N° 293/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite en fecha 11 de marzo del 2024, el Dictamen N° 216/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 18 al 23 de marzo del 2024, al señor *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657, para hacer efectiva su participación en la "112° Reunión del Comité Directivo del COSAVE", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay, del 18 al 23 de marzo del 2024, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 18 al 23 de marzo del 2024**, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de la "112° Reunión del Comité Directivo del COSAVE", a realizarse del 18 al 23 de marzo del 2024.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que el señor *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Presidencia del SENAVE, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.



Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...189...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *ALFREDO GRYCIUK*,
SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y
SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 23 DE MARZO
DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA
PARTICIPAR DE LA “112° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”,
A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE MARZO DEL 2024”.

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. P. *EMILIO SORIA MELO*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



